



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 450 DE 2014
(E 2 DIC 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARNAVAL Y LA CULTURA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que la señora **SOCORRO ROSERO**, Presidenta del Sindicato de Vendedores de Mercancías Varias del Municipio de Pasto, mediante escrito radicado en este Despacho el 1 de diciembre de 2014 a las 12:05 p.m., manifiesta que debido a la situación económica por la que atraviesan algunos comerciantes-artesanos han organizado "**UNA FERIA COMERCIAL**", para la venta de productos de bisutería, artesanías regionales, arreglos navideños y otros artículos elaborados por ellos, motivo por el cual solicita autorización para ocupar el espacio público de la Plaza del carnaval y la Cultura, los días del 2 al 15 de diciembre de 2014, en horario de 8:0 a.m. a 7:00 p.m.

Que el artículo 20 de la Constitución Nacional garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones.

Que el inciso 1º del artículo 24 de la Carta Política establece que: "*Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio, a entrar y salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia*".

Que el artículo 102 del Código Nacional de Policía establece: "*Toda persona puede reunirse con otras, desfilar en sitio público con el fin de exponer ideas e intereses colectivos de carácter político, económico, religioso, social o de cualquier otro fin lícito.*"

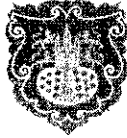
En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar a la señora **SOCORRO ROSERO**, Presidenta del Sindicato de Vendedores de Mercancías Varias del Municipio de Pasto, la ocupación de la Plaza del Carnaval y la Cultura, para realizar "**UNA FERIA COMERCIAL**", del 2 al 15 de diciembre de 2014, en horario de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

ARTICULO 2º: La señora **SOCORRO ROSERO**, Presidenta del Sindicato de Vendedores de Mercancías Varias del Municipio de Pasto, garantizarán que el evento sea pacífico, manteniendo el orden público y de respeto a la comunidad en general.

ARTICULO 3º: El Municipio de Pasto a través de la Secretaría de Gobierno y de las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, vigilarán el cumplimiento y desarrollo del evento de que trata el presente acto.



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1-2-2014 DE 2014
(1-2-2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DEL CARNAVAL Y LA CULTURA

ARTÍCULO 4°: Enviar copia del presente acto a la Comandancia del Departamento de Policía Nariño, a la Secretaría de Gobierno y a las Direcciones Administrativas de Espacio Público y de Gestión del Riesgo y Desastres Municipales, para lo de su competencia.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 2 de febrero de 2014

HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN
Secretaría Ejecutiva

REVISÓ: ANA MARIA GONZÁLEZ BERNAL
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica